

VIEDMA, 12 DE AGOSTO DE 2013

VISTO:

La propuesta presentada de la Universidad Nacional del Comahue, y

CONSIDERANDO:

Que la actualización y la formación continua, son procesos generados a partir de espacios significativos y herramientas estratégicas para el crecimiento tanto institucional como personal, buscando elevar la calidad de vida de los sujetos, constituyéndolos en ciudadanos analíticos, reflexivos, capaces de tomar decisiones y trabajar colaborativamente;

Que es parte de la función docente la formación continua siendo responsabilidad del Estado brindar oportunidades y espacios para concretarla y responsabilidad del colectivo docente asumir el protagonismo en dicha formación;

Que se solicita Declarar de Interés Educativo los Seminarios de la carrera Posgrado “Especialización en Educación Literaria” que se indican en la planilla anexa de la presente Resolución, a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2013-2014;

Que la propuesta está abierta a docentes que no están matriculados en la carrera de posgrado “Especialización en Educación Literaria”;

Que los docentes pueden elegir el seminario que aporte a su formación profesional y que sea de su interés;

Que los docentes pueden cursar y acreditar uno o varios seminarios sin obligación de realizar la totalidad de la carrera;

Que los Seminarios tienen como propósito fortalecer el conocimiento del campo disciplinar y su relación con la educación; propiciar la reflexión crítica de las prácticas educativas; favorecer la articulación de saberes y apropiación para la formulación y ejecución de proyectos escolares;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los Seminarios de la carrera Posgrado “Especialización en Educación Literaria” que se indican en el Anexo I de la presente resolución, a desarrollarse durante el ciclo lectivo 2013-2014.-

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013-2014.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones respectivas y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2468  
DESyF

Héctor Marcelo MANGO  
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 2468

SEMINARIO	MODALIDAD	RESPONSABLE	DESTINATARIO	SEDES	CARGA HORARIA
Literatura Infantil y Juvenil, Cartografías y reconfiguraciones	Presencial	Mag. Elena Stapich	graduados/as universitarios con título de profesor/a y/o licenciado/a de cuatro años o más en Letra, Lengua y Comunicación Oral y Escrita, Lengua y Literatura o Castellano y Literatura. Asimismo podrán cursarlo graduados/as en otras disciplinas que posean título de cuatro años o más en cuyos casos se contemplarán las presentaciones de los/as egresados/as de carreras que acrediten experiencia de trabajo en la temática elegida	Centro Universitario Regional Zona Atlántica	60 horas cátedra
Entre pedagogías y literatura, Identidad, alteridad y diferencia en la escritura y lectura educativa y literaria		Dr. Carlos Skliar			
El Bildungsroman en las letras hispanicas		Dra. Rita de Grandis			
Metodología de la Investigación educativa		Dr. Daniel Brailovsky			
Tres campos intelectuales		Dr. José Amícola			
El género, cuestión de género		Dra. Adriana Goicochea			
Didáctica de la literatura		Dra. Carolina Cuesta			
Literatura y Filosofía		Dr. Carlos Skliar			
Formulación y evaluación de proyectos educativos		Prof. Juana Porro			